Municipalidad de Hernandarias

- Intendencia Municipal -

Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias — Alto Paraná

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

CONTRATO Nº 09/2017

CONTRATACION DIRECTA N° 06/2017 "PROVISION DE SERVICIOS GASTRONOMICOS"

Entre la **MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS**, domiciliada en la **Avda. Cesar Gianotti esq. José Asunción Flores, Hernandarias, Alto Paraná, República del Paraguay**, representada para este acto por el **Intendente Municipal**, **Lic. Rubén Amancio Rojas Ferreira**, con **Cédula de Identidad Civil Nº 658.122**, y el **Secretario General, Abog. Néstor Alfredo Acosta Benítez**, con **Cédula de Identidad Civil Nº 3.644.060**, a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Avda. Cesar Gianotti e/ José Asunción Flores** de esta ciudad, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma ***CHURRASQUERIA INTERLAGOS GRILL S.A.***, con **RUC Nº 80064755-6**, domiciliada en **Supercarretera Km 2½, de la Ciudad Hernandarias**, **República del Paraguay**, representada para este acto por su Representante Legal, el **Sr. Adelar Pessi**, con **Cédula de Identidad Civil N° 5.115.725**, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato para la **"Provisión de Servicios Gastronómicos" (Ref. CD Nº 06/2017)**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.-

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la Contratación de ***"Provisión de Servicios Gastronómicos"*** para la **Municipalidad de Hernandarias**, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de **Contratación Directa Nº 06/2017**----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.-

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La Resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en ésta.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.-

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 321756**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.-

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa Nº 06/2017 "Provisión de Servicios Gastronómicos"**, convocado por la **Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Hernandarias**. La adjudicación fue realizada según **Resolución I.M. N° 806/2017 de fecha 22 de marzo de 2017**.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.-

PLANILLA Nº 2: Oferente con menor precio unitario en los siguientes ítems:
Empresa: CHURRASQUERIA INTERLAGOS GRILL S.A., con RUC Nº 80064755-6

item	Código	DESCRIPCION	U.M.	Presentación	Cant.	P.	P. Total
20	90101603-010	Servicios de Comidas (marmitas)	Unidad	UNIDAD	470	27.500	12.925.000
21	90101603-011	Provisión de Postres Varios	Unidad	UNIDAD	250	8.800	2.200.000
22	90101603-003	Pizza por porción	Unidad	UNIDAD	165	8.800	1.452.000
23	90101603-003	Pizza Mediana	Unidad	UNIDAD	55	44.000	2.420.000
24	90101603-003	Pizza Grande	Unidad	UNIDAD	50	60.500	3.025.000
25	90101603-027	Carne Asada (servicios de churrasquería)	Unidad	UNIDAD	470	49.500	23.265.000
29	90101603-007	Torta Decorada por porción	Unidad	UNIDAD	148	11.000	1.628.000
31	90101603-004	Repostería (presentar opciones)	Unidad	UNIDAD	136	8.500	1.156.000
37	90101603-012	Hamburguesa Completa	Unidad	UNIDAD	133	13.000	1.729.000
38	90101603-012	Hamburguesa simple	Unidad	UNIDAD	135	9.900	1.336.500
39	90101603-003	Milanesa de Pollo	Unidad	UNIDAD	135	16.000	2.160.000
40	90101603-003	Milanesa de Carne	Unidad	UNIDAD	136	16.500	2.244.000
41	90101603-003	Mixto	Unidad	UNIDAD	135	8.700	1.174.500
42	90101603-003	Sándwich de milanesa	Unidad	UNIDAD	136	11.000	1.496.000
43	90101603-003	Sándwich de Pan Integral	Unidad	UNIDAD	135	6.500	877.500
44	90101603-003	Sándwich de Lomito	Unidad	UNIDAD	137	15.000	2.055.000
45	90101603-003	Sándwich de Pan de Agua	Unidad	UNIDAD	133	5.500	731.500
46	90101603-003	Sándwich de verdura	Unidad	UNIDAD	136	6.500	884.000
		Total Gs. (Guaraníes Sesenta y dos millones, setecientos cincuenta y nueve mil)					**62.759.000**

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS — SECRETARIA GENERAL

Churrasqueria INTERLAGOS GRILL S.A.
Adelar Pessi
Ruc.. 80064755 - 6
Super Carretera Km 2½ Hernandarias
Tel.. (0631) 22464

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS — INTENDENCIA

CONTRATO Nº 09/2017

CONTRATACION DIRECTA N° 06/2017 "PROVISION DE SERVICIOS GASTRONOMICOS"

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.-
El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.-
Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: **Avda. Cesar Gianotti esq. José Asunción Flores, Ciudad de Hernandarias, Municipalidad de la Hernandarias**.---

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.-
La administración del contrato estará a cargo de la **Unidad Operativa de Contratación (UOC), de Municipalidad de Hernandarias**.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5 % (cinco por ciento)** del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.-
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.-
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.-
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Hernandarias, República del Paraguay el día **31 del mes de Marzo del año 2017**.----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

Abog. Néstor Alfredo Acosta Benítez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

Lic. Rubén Amancio Rojas Ferreira
Intendente Municipal

Churrasqueria INTERLAGOS GRILL S.A.
Ruc.. 80064755-6
Super Carretera Km 2½ Hernandarias
Tel.. (0631) 22464

Sr. Adelar Pessi
CHURRASQUERIA INTERLAGOS GRILL S.A.
Contratista